



AFRONTAR los CAMBIOS

GRUPO DE TRABAJO JUBILACIÓN PARCIAL

UGT no permitirá improvisaciones: claridad y coordinación en el derecho de la jubilación parcial

Hoy, 2 de abril, ha tenido lugar una reunión del grupo de trabajo sobre Jubilación Parcial con el objetivo de clarificar la aplicación de los cambios introducidos por el RDL 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.

Durante la reunión, la Administración ha trasladado las principales dificultades detectadas por Función Pública en la adaptación del procedimiento. Éstas se centran especialmente en los criterios del INSS, que, como organismo gestor, rechaza los contratos que no sean absolutamente simultáneos a las jubilaciones parciales. El INSS considera que esta simultaneidad es imprescindible para garantizar el objetivo de la reforma: la creación de empleo neto.

Ante esta situación, el procedimiento previsto (excepcionalmente) será el siguiente: se solicitará a los departamentos ministeriales una previsión de todo el personal que desee acogerse a la jubilación parcial desde ahora hasta el 1 de julio de 2026. Esta previsión se realizará mediante declaraciones de intención por parte de los trabajadores, y los departamentos tendrán de plazo hasta el 21 de abril para recopilar esta información.

A partir de estos datos, se lanzará una oferta extraordinaria de empleo conforme a la disposición adicional cuarta de la reforma laboral. Según ha informado la Administración, se pretende convocar pruebas selectivas respetando los grupos de cotización, pero priorizando aquellas especialidades con mayor demanda. Esto permitiría cubrir plazas de difícil cobertura, como ocurre con el personal del Anexo II del INE, ya que la normativa permite que las plazas no sean idénticas a las de los trabajadores que se jubilan parcialmente.

Cabe destacar que, gracias al **Acuerdo sobre criterios generales para la selección del personal laboral del IV C.Ú de la AGE del 28 de mayo de 2024**, impulsado por UGT, se prevé que este procedimiento sea más ágil. Sin



AFRONTAR los CAMBIOS

embargo, la Administración reconoce que los procesos no estarán finalizados hasta el tercer o cuarto trimestre del presente año.

Desde **UGT** hemos reiterado la urgencia de actualizar el formulario de solicitud de jubilación parcial, ya que el actual ha quedado obsoleto. Mientras se resuelve esta cuestión, **animamos al personal implicado a presentar un escrito a sus departamentos solicitando su inclusión en el proceso, aunque de momento no exista aún una instancia oficial habilitada.**

Asimismo, hemos mostrado nuestra preocupación ante la posibilidad de que cada departamento organice sus propias ofertas de empleo. **UGT defiende que las convocatorias deben realizarse por especialidades y no de forma aislada por departamentos.**

También hemos denunciado la tardanza en la convocatoria de esta reunión **solicitada por UGT** en la Comisión Paritaria de enero del presente año, reiterada en febrero y en marzo, dada la trascendencia del tema.

Por todo ello, **UGT ha exigido que el grupo de trabajo de Jubilación Parcial sea convocado de nuevo en la semana del 21 al 25 de abril, y ha dejado claro que vigilará de cerca todo el procedimiento para evitar situaciones de inseguridad jurídica y garantizar los derechos de las y los trabajadores.**

SEGUIREMOS INFORMANDO